

## BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “25N” Cáceres contra la violencia machista.

La Concejalía de Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad y LGTBI del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, convoca la edición del Premio “25N” con el objetivo de hacer una mención honorífica a entidades o personas cuya labor, recorrido o trayectoria significase un mérito a reconocer por su lucha a favor de la eliminación, sensibilización y prevención de las violencias machistas y de género.

La Convocatoria tiene por objetivos:

- Reconocer la labor a favor de la promoción de la igualdad, por la eliminación de las desigualdades de género en la sociedad y, por consiguiente, la violencia hacia las mujeres, y que se haya desarrollado a través de acciones de sensibilización, formación, concienciación y de prevención de las violencias machistas en la ciudad.
- Premiar el esfuerzo y el compromiso, ya sea de carácter personal o profesional, en cualquier ámbito (educativo, social, jurídico, medios de comunicación, FFSS...) que haya redundado en la mejora de la atención e intervención de manera integral con las mujeres víctimas de la violencia de género y con sus hijos e hijas.
- Visibilizar y reconocer acciones que hayan supuesto un avance en la coordinación de los recursos y redundado en la no victimización de las mujeres.

### BASES

1. Podrán ser receptoras de este premio **personas físicas o entidades ligadas al municipio de Cáceres** (bien porque su labor haya repercutido directamente sobre la vida municipal o por residir en el municipio) que hayan contribuido con los fines y objetivos de este premio.
2. Se abrirá un proceso participativo que estará publicado en [www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es) para la recogida de las propuestas por parte de la ciudadanía. Estas propuestas podrán ser presentadas por cualquier persona, entidad, asociación o grupo siempre que no estén incurso en su relación con la candidata en ninguna de las circunstancias de abstención previstas en Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo presentar una sola candidatura por persona, grupo o entidad.
3. Las propuestas deberá ser presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Cáceres, registros auxiliares, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres (<https://sede.caceres.es>), en cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA: (<https://rec.redsara.es>), hasta el 15 de noviembre de 2024.
4. Las presentaciones tendrán que ir acompañadas con la ficha de inscripción o solicitud (anexo I, disponible en la web <https://www.ayto-caceres.es>):
  - Nombre y apellidos de la persona propuesta.
  - Personas o entidades que realizan la propuesta.
  - Motivación de la propuesta: puede adjuntarse la documentación que se estime oportuna, una descripción de la labor desarrollada, C.V. y todos aquellos datos que pudieran avalarla.
  - Vinculación de la persona o institución propuesta con la vida del municipio de Cáceres.



(Se adjunta a estas bases un modelo orientativo.)

5. El premio consistirá en un homenaje organizado desde el Instituto Municipal de Asuntos Sociales en colaboración con el Consejo Sectorial de la Mujer, que se rendirá el 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

6. Jurado

A efectos de valoración de las candidaturas, se constituirá un jurado compuesto por:

- La Concejala de Asuntos sociales y de la Mujer y Presidenta del consejo sectorial de la mujer.
- DOS representante del Consejo Sectorial de la Mujer (dos votos).
- Un técnico/o del Área de Igualdad del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.
- Un Secretario, que será el director del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que tendrá voz pero no voto.
- Una representante de la Casa de la mujer o del IMEX de Cáceres.

7. Criterios de Valoración. Se valorarán los siguientes criterios, con un máximo de 25 puntos, siendo cada criterio puntuable de 0 a 5 puntos.

- a) Distinción en cualquier ámbito de la vida social, cultural, educativa, política y personal por su lucha contra la violencia de género.
- b) Acciones pioneras en el desarrollo de actividades a favor de la eliminación de las desigualdades y erradicación de la violencia de género.
- c) Promoción de proyectos que hayan repercutido en la mejora de la vida de las mujeres víctimas de la violencia machista y de sus hijos/as.
- d) Que haya dejado un legado en pro de la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres.
- e) Que constituya un ejemplo de lucha y referencia para las nuevas generaciones de niños y niñas de la ciudad en defensa de la no tolerancia al maltrato.